



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE
ORDEN Y/O CONTRATO

CO-CBS-FT-22 V1

PRORROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4506 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR E.S.E. Y LM INSTRUMENTS S.A.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **SARA PATRICIA PÉREZ CRISTIANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.162.445 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **LM INSTRUMENTS S.A.**, con NIT 800.077.635 – 1 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día **Diecinueve (19) de Abril de 2024**, se suscribió el contrato No. 4506 de 2024, con inicio a partir del **Siete (07) de Mayo de 2024**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$147.352.788) MCTE, MONTO AGOTABLE.**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**. 2. Que el contrato No. 4506 de 2024, surge de la Invitación a Cotizar No. 033 de 2024 que se adelantó a través de la plataforma **SECOP II**. 3. Que el día **Veintisiete (27) de Junio de 2024**, se suscribió **Adición, Prórroga y Otrosí Modificatorio No.01**, aumentando el valor del contrato en la suma de (\$134.000.000) para un valor total del contrato de (\$281.352.788), se amplió el plazo del contrato a partir del **Siete (07) de Julio de 2024** hasta el **Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024** y se modificó parcialmente el Anexo técnico No.01, Especificaciones Técnicas, en el sentido de excluir el IVA del ítem 57 del contrato. 4. Que el día **Treinta (30) de Agosto de 2024**, se suscribió **Adición y Prórroga No. 02**, aumentando el valor del contrato en la suma de (\$140.674.802) para un valor total de (\$422.027.590) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2024** hasta el **Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024**. 5. Que el día **Treinta (30) de Octubre de 2024**, se suscribió **Adición y Prórroga No. 03**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$104.000.000), para un valor total del contrato de (\$526.027.590) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024** hasta el **Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024**. 6. Que el día **Trece (13) de Diciembre de 2024**, se suscribió **Adición y Prórroga No. 04**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$25.000.000), para un valor total del contrato de (\$551.027.590) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025** hasta el **Quince (15) de Enero de 2025**. 7. Que el día **Quince (15) de Enero de 2025**, se suscribió **Adición y Prórroga No. 05**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$38.383.562), para un valor total del contrato de (\$589.411.152) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciseis (16) de Enero de 2025** hasta el **Veintiocho (28) de Febrero de 2025**. 8. Que mediante solicitud recibida en el mes de Enero de 2025, el Supervisor en conjunto con el Apoyo técnico a la supervisión del Contrato, manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnológicas para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentra los dispositivos médicos e insumos por lo cual se tramito el proceso de invitación a cotizar IC 033-2024 con el fin de garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos necesarios para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en las diferentes unidades de las localidades e Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. Como resultado del proceso de invitación, se adjudicaron 12 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato 4506-2024 con el proveedor LM INSTRUMENTS S.A., cuyo objeto es el "SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", contrato que inicio el 07 de mayo de 2024. A la fecha el contrato 4506-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

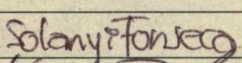
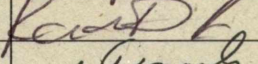
AÑO 2024		AÑO 2025		VALOR
MESES				
		FEBRERO		
				\$57.413.904,00
MAYO				\$58.263.210,00
JUNIO				\$78.367.380,00
JULIO				\$97.719.014,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALA DE Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

AGOSTO		\$46.452.148,00
SEPTIEMBRE		\$50.596.000,00
OCTUBRE		\$71.358.650,00
NOVIEMBRE		\$72.728.080,00
DICIEMBRE		\$57.100.000,00

Dado que el proceso de contratación de insumos médico quirúrgicos para la vigencia 2025 se encuentra en curso y no alcanzará a finalizar antes del 28 de febrero, es fundamental adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. El abastecimiento oportuno y adecuado de insumos es un factor clave para evitar interrupciones en la atención de los pacientes y asegurar que los procedimientos que requieran insumos y dispositivos médico quirúrgicos puedan llevarse a cabo de manera eficiente y segura. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar hasta el 30 de abril de 2025 el contrato 4506-2024 con el proveedor LM INSTRUMENTS S.A., lo que permitirá fortalecer la planificación y gestión del abastecimiento, garantizando la disponibilidad de insumos esenciales en las farmacias y unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud. Esto no solo asegurará la operatividad de los diferentes servicios asistenciales, sino que también evitará posibles contingencias derivadas de la falta de insumos fundamentales para la atención de los pacientes. La Dirección Administrativa del Subproceso Médico Quirúrgico ha realizado una evaluación detallada de los saldos de los contratos, inventario actual frente al consumo promedio mensual, determinando que el saldo actual de \$583.236 no es suficiente para garantizar el suministro continuo de insumos médico quirúrgicos esenciales hasta el día 30 de abril de 2025, pero debido a que el monto máximo permitido para adiciones establecido en el manual de contratación ya fue alcanzado, es necesario prorrogar el contrato 4506-2024, con el proveedor LM INSTRUMENTS S.A. hasta el día 30 de abril de 2025, mientras la adición de \$113.461.646,76 millones de pesos es autorizado por junta directiva. Así mismo, es importante resaltar que la planificación adecuada de los insumos permite optimizar los recursos disponibles, evitando demoras en la atención y estancias prolongadas. La disponibilidad constante de estos insumos es fundamental para responder a la demanda de los servicios y mantener los estándares de atención requeridos para la seguridad y bienestar de los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 4506-2024, con el proveedor LM INSTRUMENTS S.A., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99,90%, y el saldo actual del contrato es de \$ 583.236 pesos". 9. Que el contrato 4506 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de Noviembre de 2021.10. Que la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. 11. Que de acuerdo a lo anterior, la presente Prórroga, se registrá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de Abril de 2025.** **SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Prórroga, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Prórroga, permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente Prórroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el **mes de Febrero de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Maybel Solanyi Fonseca González	Tecnólogo Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	